

12 de junio de 2003

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.**

Propuesto por el Lcdo. Carlos Carrillo Gomila, quien actúa en nombre y representación de **Importadora Bolívar Internacional, S.A.** para que se declare nula, por ilegal, la negativa tácita por silencio administrativo incurrido por la Gerencia General de la **Zona Libre de Colón**, al no contestar el Recurso de Apelación contra la Resolución 221-2001 de 29 de octubre de 2001 y para que se hagan otras declaraciones.

Sustitución de Peritos.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Concurrimos ante Vuestra Augusta Corporación de Justicia con la finalidad de sustituir a los peritos designados dentro de la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción que se enuncia en el margen superior del presente escrito.

En su lugar designamos a las siguientes personas:

1. Lcdo. Clemente A. Hernández, con Cédula de Identidad Personal N°3-58-153 e Idoneidad C.P.A. 3293.

2. Lcda. María Moreno de Matos, con Cédula de Identidad Personal N°3-85-1615 e Idoneidad C.P.A. 8465.

Dicha designación la efectuamos para que los mismos intervenga en la Prueba Pericial acogida el Honorable Magistrado Sustanciador.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/bdec

Secretario General